

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

MECALUX, S.A.

MECALUX, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por medio de la presente y, a los efectos oportunos, que el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 1 de octubre de 2004 ha acordado, por unanimidad, aprobar el Proyecto de Fusión por absorción por MECALUX, S.A. de su sociedad filial, íntegramente participada, LOGIS MARKET, S.A.

El citado Proyecto de Fusión, copia del cual se acompaña a la presente comunicación como Anexo, será sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas o del Accionista Único, según sea el caso, de las sociedades mencionadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y siendo MECALUX, S.A. titular directa de la totalidad de las acciones de LOGIS MARKET, S.A., no es necesario incluir en el Proyecto de Fusión las menciones relativas al tipo de canje de las acciones y al procedimiento para llevarlo a cabo. Tampoco procede el aumento de capital de MECALUX, S.A., ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente que en el Proyecto de Fusión se indica que las operaciones llevadas a cabo por LOGIS MARKET, S.A. se considerarán realizadas, a efectos contables, por MECALUX, S.A., quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2004. Asimismo, se indica que se considerarán Balances de Fusión de MECALUX, S.A. y de LOGIS MARKET, S.A. los cerrados a 31 de agosto de 2004.

Barcelona, 4 de octubre de 2004.

El Presidente del Consejo de Administración

José Luis Carrillo Rodríguez

MECALUX, S.A.

PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE

**LOGIS MARKET, S.A.
(Sociedad Absorbida)**

POR PARTE DE

**MECALUX, S.A.
(Sociedad Absorbente)**

1 de octubre de 2004

Los Administradores de las Sociedades MECALUX, S.A. (en adelante, “Mecalux” o la “Sociedad Absorbente”) y LOGIS MARKET, S.A. (en adelante, “Logis Market” o la “Sociedad Absorbida”) han acordado someter a la aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas o de su Accionista Único, según sea el caso, la fusión por absorción de LOGIS MARKET, S.A. por parte de MECALUX, S.A.

El presente Proyecto de Fusión se redacta y suscribe por la totalidad de los miembros de los Órganos de Administración de Mecalux y Logis Market, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 234, 235, 250 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, la “Ley de Sociedades Anónimas”).

Los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión proyectada se abstendrán, a partir de la suscripción del presente Proyecto de Fusión, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del citado artículo 234, de realizar cualquier clase de acto o de concluir cualquier contrato que pudiera comprometer la aprobación del Proyecto.

El Proyecto de Fusión se someterá, en el plazo legalmente establecido, a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas o del Accionista Único, según sea el caso, de las sociedades Mecalux y Logis Market. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, los administradores de las citadas Sociedades presentarán un ejemplar del mismo para su calificación y depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, provincia donde se hallan domiciliadas las Sociedades participantes en la fusión que se describe en el presente Proyecto.

El contenido del presente Proyecto de Fusión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, se detalla a continuación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS REDACTORES Y SUSCRIPTORES DEL PROYECTO DE FUSIÓN

El presente Proyecto de Fusión ha sido redactado por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades Mecalux y Logis Market. En consecuencia, suscriben el presente Proyecto de Fusión en la calidad que se menciona:

1.1. Mecalux

- Don José Luis Carrillo Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Mecalux.
- Don Javier Carrillo Lostao, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de Mecalux.
- Don Luis Carrillo Lostao, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de Mecalux.
- Don Jordi Català Masdéu, en su calidad de Consejero Delegado del Consejo de Administración de Mecalux.
- EURO-SYNS, S.A., representada por Don Javier Zardoya Arana, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de Mecalux.
- Don Juan Poch Serrats, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de Mecalux.
- Don José M^a Pujol Artigas, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de Mecalux.

1.2. Logis Market

- Don José Luis Carrillo Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Logis Market.
- Don Javier Carrillo Lostao, en su calidad de Consejero Delegado del Consejo de Administración de Logis Market.
- MECALUX, S.A., representada por Don Jordi Català Masdéu, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de Logis Market.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

2.1. Sociedad Absorbente

MECALUX, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Cornellà de Llobregat (Barcelona), calle Silici, 1-5, con C.I.F. número A-08244998, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 33647, Folio 159, Hoja B-15611.

El capital social de la sociedad es de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (22.220.000 Euros). Dicho capital está representado mediante 22.220.000 acciones, de UN EURO (1 Euro) de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y de Madrid.

2.2. Sociedad Absorbida

LOGIS MARKET, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Avda. Gran Via, 72-78, con C.I.F. número A-59086827, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 33202, Folio 210, Hoja B-67930.

El capital social de la sociedad es de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (22.513.575 Euros). Dicho capital está representado mediante 369.075 acciones, de SESENTA Y UN EUROS (61 Euros) de valor nominal cada una de ellas.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN

3.1. Actuaciones previas a la fusión

Previamente al inicio del proceso de fusión, se ha llevado a cabo la adquisición por Mecalux de las acciones de Logis Market que no eran de su propiedad. En consecuencia, la Sociedad Absorbida ha pasado a ser una Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

3.2. Descripción general del procedimiento de fusión

En base a la situación descrita en el punto 3.1 anterior, resultará de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la Sociedad Absorbente titular directa de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida.

La Sociedad Absorbente adquirirá en bloque el patrimonio de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de esta última.

Al resultar de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es preciso incluir en el presente Proyecto de Fusión las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235. Tampoco procede el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

4. FECHA DE IMPUTACIÓN A LA SOCIEDAD ABSORBENTE DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA

Las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente, quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2004.

5. BALANCES DE FUSIÓN

A los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se considerarán como Balances de Fusión de Mecalux y de Logis Market, los cerrados a 31 de agosto de 2004.

6. DERECHOS ESPECIALES

No existen titulares de acciones de clases especiales en ninguna de las Sociedades participantes en la fusión, ni existe ningún titular de derechos especiales distintos de las acciones en la Sociedad Absorbida, por lo que no

procede otorgar ningún derecho ni opción a que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7. VENTAJAS A FAVOR DE LOS ADMINISTRADORES

No se atribuirá en la Sociedad Absorbente ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN

El presente Proyecto de Fusión se presentará para su aprobación a las Juntas Generales de Accionistas o al Accionista Único, según proceda, de las Sociedades participantes en la misma. Estas Sociedades pondrán el Proyecto de Fusión a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social.

9. RÉGIMEN FISCAL

La operación descrita se acogerá a la aplicación del régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo cual será debidamente notificado al Ministerio de Economía y Hacienda.

1 de octubre de 2004.

Consejo de Administración de LOGIS MARKET, S.A.:

Don José Luis Carrillo Rodríguez

Don Javier Carrillo Lostao

Don Jordi Català Masdéu
En representación de MECALUX, S.A.

Consejo de Administración de MECALUX, S.A.:

Don José Luis Carrillo Rodríguez

Don Javier Carrillo Lostao

Don Luis Carrillo Lostao

Don Jordi Català Masdeu

Don Javier Zardoya Arana
En representación de EURO- SYNS, S.A.

Don Juan Poch Serrats

Don José M^a Pujol Artigas